

DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA INGRESO DE LAS POSTULACIONES QUE SE INDICAN EN EL MARCO DEL "CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2014" DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 8099/2014

Santiago 23/07/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 28 / 7 / 14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Exento Nº 177/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Exenta de CONICYT Nº 6836/2013; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. Las bases del "CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2014", aprobadas por Resolución Exenta Nº 6349/2014.

b. Que, de acuerdo al numeral 26 de las mencionadas bases, indica: 26. Recepción de las postulaciones. Las postulaciones se recibirán únicamente en sistema en línea desde la apertura hasta el 04 de junio de 2014 a las 16:00 hrs., hora de Chile continental. Deberán enviarse por el/ la investigador/a responsable en Chile, usando el formulario de postulación de CONICYT disponible en su página web y en el sistema en línea".

c. Que, el Programa Cooperación Internacional mediante su Memorándum TED Nº 10246/2014, solicita realizar reapertura de la postulación que en ella se indica.

d. Que, de la información proporcionada por el Programa PCI y el Departamento de Tecnologías y Procesos, se puede corroborar la necesidad de permitir el ingreso de las postulaciones que se indican.

e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, todos del Ministerio de Educación, Resolución Exenta Nº 6836/2013 de CONICYT.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el ingreso de la postulaciones que se señala a continuación, en el marco del "CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2014", realícese el examen de admisibilidad y, de corresponder, procédase a su evaluación:

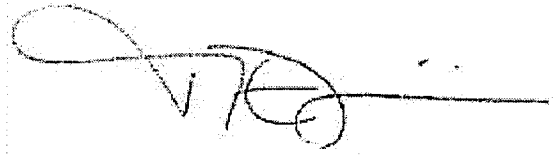
ID Postulación / Folio	Nombre Postulante	Institución
8851/DPI20140092	Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda	Universidad de Santiago

2. Se deja constancia que la formulación del proyecto, señalado en el numeral anterior se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet, el que deberá ser presentado y enviado por la plataforma de postulación destinada para ello.

3. NOTIFÍQUESE al postulante e institución individualizados en el numeral 1 de esta parte resolutive, por el Programa PCI, mediante carta certificada y por la vía más expedita, copia íntegra de la presente resolución.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento Jurídico y al Programa PCI.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

MBP / JAV / jc

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS